

RES. 2544/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0005280, Ent. N° 4025/2020)

VISTO: estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas – Dirección General Impositiva – relacionadas con la Licitación Pública N° 12/2020 para el Upgrade de servidores centrales IBM E870, por el plazo de 5 años;

RESULTANDO: 1) que el presente llamado fue publicado en la página web de Compras Estatales y en el Diario Oficial, ambos con fecha 19/08/2020, con la debida antelación, y al acto de apertura realizado el 11/09/2020 se presentó: INTERAMERICANA DE COMPUTOS S.A.;

2) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 24/09/2020 expresa que, desde el punto de vista formal, la oferta presentada resulta válida, por lo que corresponde el pase a División Informática a los efectos de evaluar técnicamente la propuesta;

3) que el Comité de Evaluación con fecha 08/10/2020 deja constancia que, analizada la oferta, desde el punto de vista técnico y económico, y asignado un puntaje total de 100 puntos, se sugiere la adjudicación por un monto total de U\$S 1:094.150 más IVA, lo que totaliza en la suma de U\$S 1:334.863, conforme al cuadro que se adjunta;

3.1) se deja constancia que no se recomienda adjudicar los opcionales 1 a 4;

3.2) el importe correspondiente a rubros de 2021 es de U\$S 831.974 más impuestos, y el importe a rubros de 2024 y 2025 es de U\$S 262.176 más impuestos y corresponde a los opcionales 5 y 6;

4) que la Comisión Asesora, con fecha 14/10/2020, analizadas las ofertas y teniendo en cuenta los informes técnicos y económicos, recomienda adjudicar a INTERAMERICANA DE COMPUTOS, por un monto total de U\$S 1:334.863, con impuestos incluidos, de acuerdo al siguiente detalle:

4.1.- Item 1: “Upgrade de servidores E870 modelo 9119-MME a E980 modelo 9080-M9S o similar 100% compatible”, por un monto total de U4S 821.974 más iva, a ejecutar en el año 2021;

4.2.- Item 1: Opcional 5 “Mantenimiento de hardware (de todo el hardware del Item 1 sin opcionales), años 4 y 5, por un monto de hasta U\$S 201.456 más IVA, a ejecutar en los años 2024 y 2025,

4.3.- Item 1: Opcional 6 “Mantenimiento de software (de todo el software del Item 1 sin opcionales), años 4 y 5, por un monto de hasta U\$S 60.720 más IVA, a ejecutar en los años 2024 y 2025;

4.4.- Item 1: Opcional 7 “Horas”: por hasta 100 horas, por un monto total de hasta U\$S 10.000 más IVA, a ejecutarse entre los años 2021 y 2025.-

5) que el importe correspondiente a rubros de 2021 es de U\$S 831.974 más impuestos, y el importe a rubros de 2024 y 2025 es de U\$S 262.176 más impuestos y corresponde a los opcionales 5 y 6;

6) que se cumplió con la vista del artículo 67 del TOCAF;

7) que consta proyecto de Resolución a dictarse por el Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas, adjudicando la presente licitación en la forma propuesta;

8) que la erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Financiación 1.1, Programa 489, Proyectos 000 y 972, Objetos de Gastos 275, 285 y 323;

CONSIDERANDO: que el procedimiento licitatorio se enmarca en las normas vigentes (artículo 33 y siguientes del TOCAF), por lo que el gasto no merece objeciones legales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Dictada la Resolución por el Ordenador competente, cométese al Contador Auditor la intervención del gasto total de hasta U\$S 1:334.863 con IVA incluido, una vez abiertos los créditos presupuestales de los años 2021, 2024 y 2025, a favor de la empresa INTERAMERICANA DE COMPUTOS S.A.;
- 2)** Asimismo, cométese al Contador Auditor la verificación que la Resolución definitiva concuerde con las condiciones de la contratación sometidos a este Tribunal (artículo 8 de la Ordenanza N° 27 de fecha 22.05.58 en la redacción sustitutiva dispuesta por Resolución del 16.06.2010);
- 3)** Comunicar al Contador Auditor; y
- 4)** Devolver las actuaciones.

CLC